

Edicto

IV.1877

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Logroño. Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la L.H., señalado con el nº 145/89 a instancia de D. Dionisio Ruiz Ijalba contra Comunidad de Propietarios Anthana respecto de la finca que a continuación se describe:

— Local comercial, situado en la planta baja del cuerpo de edificación Oeste, del bloque 3 de la Urbanización Anthana, sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el Cierro de la Rierta o Reyerta y Canal de la Isla del Oleo y Cabo. Tiene una superficie aproximada de setenta y dos metros cuadrados y linda: Norte, terreno sobrante de edificación que es cubierta de la planta de garajes; Sur, portal nº 12 de este bloque y dicho terreno sobrante de edificación; Este, el portal nº 12 y el local nº 122-b); y al Oeste, con el local nº 122-c).

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la propiedad de Santander, Sección segunda, al libro 430, folio 136.

En el cual interesa la notificación de la existencia del procedimiento a la demandada, Comunidad de Propietarios Anthana, disuelta actualmente, cuyo domicilio se encontraba ubicado en Santander, c/ Lealtad, 14; y desconociéndose en la actualidad el nuevo domicilio.

Y para que sirva de notificación a la referida demandada, firmo el presente en Logroño, a 19 de Diciembre de 1989.— El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.1878

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja), hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo nº 262/89, a instancias de Maderas Solana, S.A. domiciliada en Arnedo (La Rioja) contra Muebles DEMA, S.A. domiciliada en Arnedo en c/ Bacó, nº 2, habiéndose acordado que el día 14 de Febrero de 1990, a las 11,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los art. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia subasta para el día 14 de Marzo de 1990, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de Abril de 1990, a las 10,30 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

- 1 Camión marca Ebro, matrícula LO-6887-F, modelo L-45 matriculado en 1983. Valorado en 555.000 Pts.
- 1 Máquina de meter bisagras marca Berle con dos cabezales. Valorada en 1.000.000 Pts.
- 1 Taladro múltiple modelo F-M 25. Valorado en 245.000 Pts.
- 1 Escuadradora modelo SE 320. Valorada en 450.000 Pts.
- 1 Sierra de cinta, marca Elton, modelo EC-80. Valorada en 125.000 Pts.
- 1 Prensa hidráulica de platas frías Tomai de 3000 mm x 1400 mm. Valorada en 500.000 Pts.
- 1 Cepilladora combinada marca Elton modelo CB-400. Valorada en 300.000 Pts.
- 1 Sierra escuadradora marca Ortza, modelo DBK 26. Valorada en 450.000 Pts.
- 1 Impresora DM-292 nº 2096967. Valorada en 60.000 Pts.
- 1 Seleccionadora marca Simar modelo SA 3700. Valorada en 500.000 Pts.
- 1 Compresor marca Puska modelo S 1110-2-500-A. Valorado en 50.000 Pts.
- 1 Ingletadora para aluminio modelo SL-350. Valorada en 80.000 Pts.
- 1 Máquina Ples-Semi-Auto modelo 661 estan 6-8. Valorada en 989.875 Pts.
- 1 Máquina fotocopiadora de Rollo marca AM mod. 610. Valorada en 58.321 Pts.
- 1 Lijadora marca Virutex modelo 71. Valorada en 15.000 Pts.
- 1 Jupi Gri modelo T-6000 y V. 800 x 700 mm. Valorada en 168.000 Pts.
- Los derechos de traspaso del local comercial donde se ubica la mercantil demandada Muebles Dema, S.A. sito en el bajo de la c/ Bacó nº 2. Valorado en 768.000 Pts.

Dado en Calahorra, a 19 de Diciembre de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.1853

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 255/89, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de Don Pedro José García Corral, natural y vecino de Ezcaray (La Rioja), hijo de Mariano y de Felipa, habiendo fallecido en Ezcaray, el día 18 de Noviembre de 1971, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes; y por fallecimiento de Dª Julia García Corral, natural y vecina de Ezcaray (La Rioja), hija de Mariano y de Felipa, habiendo fallecido en Ezcaray, el día 16 de Enero de 1986, en estado de viuda, sin descendientes ni ascendientes; habiendo comparecido a reclamar la herencia de D. Pedro José García Corral, sus hermanos Dª Julia, D. Romarico, Dª Fortunata y D. Sebastián García Corral y sus sobrinas Dª María del Carmen y Dª María del Pilar García Pérez; y a reclamar la herencia de Dª Julia García Corral, sus hermanos D. Romarico y Dª Fortunata García Corral y sus sobrinas Dª María del Carmen y sus sobrinas Dª María del Carmen y Dª María del Pilar García Pérez.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 2 de Diciembre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 10 DE MADRID

Edicto de subasta

IV.1820

El Juzgado de Primera Instancia número Diez de Madrid, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el nº 986/88 a instancia de Banco Exterior de España, S.A. contra SANINVER, S.A. y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecarios según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 490.000.000 Pts., cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de Enero de 1990, a las 11 horas sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 22 de Febrero de 1990, a las 11 horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 22 de Marzo de 1990, a las 11 horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1º.— Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

2º.— Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. Agencia Urbana 70, calle Capitán Haya, nº 55, c/c nº 20.000/4 una cantidad igual o superior al sesenta por ciento de los respectivos tipos de licitación.

3º.— Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

4º.— Que podrá licitarse en calidad de ceder el reamte a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

5º.— Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6º.— Que los autos y la Certificación a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7º.— En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Edificio de seis plantas, en forma de Y, destinado a Policlínica. La construcción es a base de cimientos de hormigón armado, muros de ladrillo, forjados aligerados, escaleras mecánicas, solados de terrazo, cubierta de fibrocemento, caprintería de madera y metálica y las demás instalaciones, de acuerdo con su categoría, siendo la superficie total construida de seite mil trescientos veinticuatro metros cuadrados. El edificio descrito se encuentra construido sobre la siguiente finca: En Logroño, Rústica, heredad regadío en jurisdicción de la ciudad de Logroño, término de Piedra del Gallo, de cabida cuatro fanegas y media, igual a noventa y cuatro áreas, treinta y dos centiáreas, o sean nueve mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados y según reciente medición su superficie es de unos diez mil metros cuadrados aproximadamente. Linda al Oeste, río Gil García, que la separa de huertas;